



Resolución Directoral

Lima, 20 de Octubre de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 32960-2023, que contiene el Informe N° 0100-2023-ETAC-DG-HNDM, con el que solicita la reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos Administrativos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que: "Los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrían ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación";

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de Nación emitir un informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del órgano consultivo correspondiente;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existente en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, que establece que el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito Nacionales para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas técnicas y métodos de archivos; precisando en su Quinta Disposición Transitoria que las normas y directivas emitidas por el Archivo General de Nación antes de la dación del citado Reglamento, conservan su vigencia como normas del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de la resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 012-2019.AGN/DDPA: "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", el cual establece el procedimiento para la elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un comité Evaluador de Documentos, asimismo, el sub numeral 7.3.1., del numeral 7.3, de la Directiva N° 012-2019.AGN/DDPA, dispone sobre el Comité Evaluador de Documentos, que "Se conforman el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o el Archivo Regional";

Que, el sub numeral 7.3.3., del numeral 7.3, de la citada Directiva, en mención, establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) está integrado por los (las) titulares o representantes de: i) La máxima autoridad, quien asume la presidencia; ii) la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; iii) la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y, iv) el Archivo Central o la que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 01-2019-AGN-DGAI y: "Normas para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", el que tiene como finalidad establecer





las normas y recomendaciones para disponer de acciones preventivas y correctivas para la conservación del documento archivístico de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 0100-2023-ETAC-DG-HNDM, e Informe N° 0110-2023-ETAC-DG-HNDM, de fecha 1 y 21 de setiembre de 2023, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Archivo Central de la Dirección General, ha solicitado y reiterado la reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos Administrativos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del Memorando N° 366-2023-DG-HNDM, de fecha 6 de octubre de 2023, la Dirección General, ha propuesto a los siguientes servidores civiles que integran el citado Comité: a) Ing. Ronald Publico REYES CASTILLO, como su representante, b) Ing. Carlos Humberto VIERA GUTIERRES, Secretario Técnico, c) Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, y d) Jefe de la Unidad Orgánica de la Documentación a evaluar;

Que, en atención a lo antes señalando, se hace necesario mediante la presente resolución reconfigurar el "Comité Evaluador de Documentos Administrativos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 180-2022/D/HNDM, de fecha 4 de agosto de 2022, y Resolución Directoral N° 230-2022/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2022;

Estando a lo solicitado por el Coordinador del Equipo de Trabajo del Archivo Central, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las Visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 180-2022/D/HNDM, de fecha 4 de agosto de 2022, y Resolución Directoral N° 230-2022/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2022, por los fundamentos que se exponen en el considerando de la presente resolución, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 2°.- Reconfigurar el "Comité Evaluador de Documentos Administrativos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|---|--------------------|
| • Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
En representación de la Dirección General | PRESIDENTE |
| • Coordinador del Equipo de Trabajo del Archivo Central de la
Dirección General | Secretario Técnico |
| • Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica
Sanitaria | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 20 de Octubre de 2023



- El Jefe de la Unidad Orgánica de la Documentación a Evaluar Integrante

Artículo 3°.- Comité Evaluador de Documentos Administrativos del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; ejercerá sus funciones con arreglo a la normativa vigente y a las directivas, disposiciones y lineamiento, expedidas por el Archivo General de la Nación.

Artículo 4°.- Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
M.P. 27468 - D.N.E. 13977

VGP/WGCH/msap

- C.c.:
- Dirección General
 - Ofic. Ejecutiva de administración
 - Ofic. Asesoría Jurídica
 - Ofic. Estadística e Informática
 - Interesados
 - Archivo

